

intenciones de la emperatriz iban mas léjos todavía, pues con el pretexto de abolir gradualmente la servidumbre en aquel imperio y de dar impulso á la actividad industrial se proponía conceder, mediante un impuesto insignificante, el derecho de ciudadanía á un cierto número de habitantes de las ciudades. Pero este plan no obtuvo el éxito que esperaba la emperatriz. Catalina atribuye el fracaso á la falta de funcionarios probos é inteligentes. «El espíritu nacional—añadía Vérac—parece apartarse de toda idea de orden y organización, y esta princesa, ante la imposibilidad de poner rápido remedio al mal, por falta de personas capaces de ocupar los puestos mas importantes, hubo de ver por fuerza fracasar una de las medidas de las cuales se prometía mejores resultados (1).»

Las grandes reformas que meditaba la emperatriz tenían que luchar contra dos poderosas dificultades: la primera era el temor de que, apenas iniciada la cuestion, la clase baja abrigara extravagantes esperanzas, lo cual podría ocasionar un desencadenamiento de las pasiones; y la segunda era el antagonismo que existía entre el liberalismo de la emperatriz y las ideas é intereses de las clases privilegiadas cuya opinion y actitud debía tener en cuenta Catalina. La discusion que sobre este punto se abrió durante los debates de la Asamblea legislativa había dado á la emperatriz una idea de la oposicion que podía esperar para cuando se tratara de una reforma agraria radical: no podía atreverse por lo mismo á tan trascendental empresa.

Por otra parte, desde los primeros tiempos de su reinado había tenido que luchar con el peligro de los motines de los siervos. Los rumores de una reforma en proyecto habían contribuido á promover aquellas explosiones del sentimiento popular, y era difícil calcular cómo acogerían las masas la noticia de un cambio efectivo en su situacion, y si se contentarían con la medida de libertad y de facultad de poseer que se les concediera, es decir, con una reforma lenta. Catalina, como se desprende de la mencionada conversacion que tuvo con Dahl, estaba convencida del grave peligro que por este lado amenazaba á su imperio y vacilaba por lo mismo en poner en práctica sus proyectos. En otros países se había aplazado también toda resolucio definitiva hasta que violentas crisis como la Revolucion francesa de 1789 precipitaron la cuestion, aconteciendo en «el San Bartolomé de la propiedad» lo que no hubieran podido evitar los hombres del antiguo régimen ni aun el mismo Turgot.

También debe tenerse en cuenta que muchas personas de las que rodeaban á la emperatriz estaban muy distantes de creer intolerable la situacion de los siervos. La princesa Daschkaw, en la conversacion que tuvo con Diderot en París, supo pintar con tan bellos colores la condicion de los siervos, que aquel escritor, contra la opinion que anteriormente había expresado, adquirió el convencimiento de que no era todavía tiempo de llevar á cabo, en Rusia, una reforma radical en la cuestion de los siervos (2). Segur estaba convencido de que la situacion de los siervos no dejaba nada que desear en Rusia (3). Hombres como Wjasemsky, Dershawin, Mordwinoff y otros, que gozaban de la confianza de la emperatriz y que se inclinaban en muchos puntos hácia las ideas del progreso, no participaban, en la cuestion de los siervos, de las ideas liberales de su soberana. De aquí el antagonismo que se observó entre las ideas de emancipacion de Catalina y los resultados prácticos de la administracion y legislacion durante su reinado.

(1) Herrmann, tomo suplementario, 620.  
(2) *Memoirs of the princess Daschkaw*, I, 165-167.  
(3) Segur, *Memorias*, II, 238 y 246.

Se explica, pues, que en los comienzos del reinado de Catalina, cuando estalló en muchos puntos del imperio el incendio de la sublevacion, el poder central considerase absolutamente necesario dejarse guiar en tales circunstancias por las tendencias conservadoras. Pocos dias despues del golpe de Estado, firmó Catalina un ukase en el cual prometía amparar á todos en sus derechos é intereses, y decía que los nobles y propietarios conservarían su propiedad sobre los siervos y que estos debían continuar prestando la obediencia acostumbrada (4). Algunos meses despues, firmó una instruccion redactada por Teploff y dirigida á Wjasemsky, relativa á los medios que habían de emplearse para poner fin á las rebeliones de los obreros de las fábricas (5). Cuando, durante el viaje que en 1767 hizo al Wolga, algunos siervos le entregaron memoriales con quejas contra sus señores, devolvió los papeles á los peticionarios con la observacion de que debían obedecer á sus señores y de que sus quejas eran infundadas (6). Sin embargo, no faltan ejemplos por los cuales se ve que la emperatriz ordenaba, en algunos casos, abrir una informacion sobre los delitos cometidos por los propietarios contra sus siervos y castigaba severamente á los culpados, penetrando de esta suerte en la realidad de los hechos y manifestando el descontento que muchos de ellos le causaban (7). Algunos de los castigos impuestos por la emperatriz á los señores que se hacían reos de algun delito eran tachados las mas de las veces de benignos. Así por ejemplo, á una señora despótica que había dado muerte á un siervo la condenó á seis semanas de encierro á pan y agua, y luego á un año de convento, durante el cual debían serle impuestos trabajos forzados. En otra ocasion, una señora, cuya camarera había muerto á consecuencia de los malos tratamientos recibidos, fué condenada á un mes de cárcel y á una penitencia eclesiástica, etc. (8). Una señora Ssaltykoff que había cometido las mas descabelladas crueldades con sus siervos y que había hecho morir en el tormento á veinte personas, fué condenada á encierro perpetuo en un oscuro calabozo. Catalina estudiaba detenidamente los procesos; y el pueblo conserva todavía el recuerdo de los detalles de la historia de la terrible «Ssaltychija.»

En los modernos tiempos se ha hecho todavía hincapié sobre la inconsecuencia de que se hizo culpable el gobierno de Catalina respecto de la cuestion de los siervos. Por un lado se prohibía la venta de los siervos sin las tierras (9) y por otro se toleraba en grande escala este abuso (10); por un lado Catalina se lamentaba de la triste situacion de los siervos é indicaba la necesidad de una reforma radical, y por otro montaba en cólera cuando un publicista como Radischeff, en un libro de viajes, se quejaba de los males que producía la servidumbre en Rusia, y le contestaba diciendo que en ninguna parte se veían los siervos tratados mejor que los trataban los «buenos» señores rusos (11). Por un lado procuraba la emperatriz limitar la jurisdiccion patrimonial y por otro consentía que los siervos que hacían llegar alguna queja á

(4) Ssolowieff, XXV, 146.  
(5) *Ilustracion de la Sociedad histórica*, VII, 188-195, 196, 277.  
(6) Trabajo de M. Ssemewsky, *La servidumbre en tiempo de Catalina*, en la *Russkaja Starina*, XVII, 675-676.  
(7) Ssolowieff, XXV, 280-284. *Coleccion legislativa completa*, números 13,211 y 13,758. Ssolowieff, XXVII, 154. *Russkaja Starina*, XIX, 43. *Siglo diez y ocho*, I, 171, 174.  
(8) Véase una serie de casos de esta índole en Ssolowieff, XXIX, 133-134, y una explicacion detallada de otros episodios por el estilo en la obra citada de Ssemewsky, *Russkaja Starina*, XVII, 611.  
(9) *Ilustracion de la Sociedad histórica*, XIII, 143.  
(10) W. Ssemewsky, en la *Russkaja Starina*, XVII, 653.  
(11) W. Ssemewsky, XVII, 689.

manos del gobierno fuesen considerados y castigados como criminales (1). De esta manera, se decía, aconteció que en tiempo de Catalina, la discípula de los filósofos, la partidaria de la civilizacion, se empeoró la condicion de los siervos, convirtiéndose la servidumbre en sistema. Sentábanse principios humanitarios y se proyectaba su aplicacion, pero nunca se adoptaban medidas radicales. En la Rusia Blanca, despues que á consecuencia de la primera desmembracion de Polonia fué anexionada al imperio, se cometieron con los labradores abusos y violencias que antes no se habían cometido, porque el Senado decidió que los nuevos súbditos gozarían de los mismos derechos, libertades y privilegios que los antiguos. Además el reclutamiento se hizo en tiempo de Catalina con una amplitud que nunca había tenido.

Los mencionados esfuerzos del gobierno para limitar ó destruir los derechos especiales de la Pequeña Rusia y la introduccion de la constitucion para los gobernadores hicieron peor la situacion de los siervos en esta provincia, pues hubieron de descender al nivel de los de la Gran Rusia, perdiendo, entre otros, el derecho de establecerse libremente de que antiguamente gozaban. El ukase de 3 de mayo de 1783, que abolió aquel derecho (2), ha sido comparado con el de 1590, que fué el verdadero punto de partida de la servidumbre en la Gran Rusia. El empadronamiento que en 1782 se hizo con objeto muy distinto, sirvió para resolver de quién debía cada uno ser siervo. En el ukase en virtud del cual se introdujo la servidumbre en la Pequeña Rusia no se emplea esta palabra. Una medida de carácter económico-político, dictada en interés de la administracion, privó de su libertad á los siervos de la Pequeña Rusia.

Solo en algunas disposiciones aisladas que en nada variaron la situacion de los siervos, encontramos las ideas liberales á que rendía culto la emperatriz y que poco á poco fueron ganando terreno en otros círculos. Así, por ejemplo, en 1770 los prisioneros de guerra turcos y tártaros que habían ingresado en la religion ortodoxa fueron declarados libres, cuando hasta entonces casi siempre habían sido declarados siervos: así también se prohibió que los huérfanos que alguno hubiese criado fuesen considerados como siervos; se dieron órdenes secretas á los gobernadores para que protegiesen á los siervos contra sus señores; y se prohibió severamente y repetidas veces convertir en siervos á las personas libres, etc. (3).

Fuerza es convenir en que una gran parte de la responsabilidad exigible por la calamidad de la servidumbre pesa sobre la emperatriz; pero tampoco puede negarse que esa responsabilidad está muy limitada por las ideas jurídicas que en las elevadas clases de la sociedad rusa dominaban. Puede hacerse notar la contradiccion que existía entre el hablar á menudo de la emancipacion y el no realizarla nunca; pero es preciso no olvidar que aquellas mismas opiniones teórico-liberales que profesaba Catalina, tenían entonces cierto valor moral y fueron el preludio de las reformas que despues se llevaron á cabo. Los anteriores soberanos no habían querido representar el papel de tribunales populares; y que Catalina, que pensaba proceder como tal, se detuviera en mitad del camino, se explica perfectamente por las condiciones de la época, por las tendencias conservadoras y reaccionarias de la aristocracia (4), por las crisis interiores que traían consigo

(1) Engelmann, *Existencia y fin de la servidumbre en Rusia*, en la *Revista mensual báltica*, XXVII, cuaderno 7, pág. 570.  
(2) *Coleccion legislativa completa* número 15,724.  
(3) Engelmann, obra citada, 370-378.  
(4) Así por ejemplo, Teploff es considerado como autor de las funestas medidas que se adoptaron en la Pequeña Rusia, *Russkaja Starina*, II, 194.

las represalias del gobierno y por la impresion que, durante los últimos tiempos de su reinado, hubo de producir en la emperatriz al radicalismo de la Revolucion francesa.

#### Enseñanza y religion

El príncipe Schcherbatoff, que no quería muy bien á la emperatriz y que criticaba duramente su gobierno, opinaba que en todas las instituciones referentes á la enseñanza que había creado no había tenido mas objeto que satisfacer su ambicion y sed de gloria; en este caso se encontraban la casa de expósitos, el colegio de señoritas nobles, etc.: Schcherbatoff hace notar la terrible mortalidad de los niños en el primero de estos establecimientos y la instruccion superficial y mundana que solían recibir las jóvenes en el segundo, etc. (5).



Retrato medalla de Leonardo Euler. Tamaño natural. Tomado del original que posee el consejero de Estado, J. Iversen, en San Petersburgo. Dibujo de J. Samuel

Es preciso no olvidar que el escrito del príncipe titulado «De la decadencia de las costumbres» tenía puramente el carácter de polémica, y que su autor, como político, era hombre de partido y se distinguía por su parcialidad. Incurrió, pues, en exageracion al decir que la emperatriz solo por egoismo atendía á la enseñanza.

Ya siendo gran duquesa tuvo Catalina la idea de fundar un colegio de señoritas por el estilo de la célebre institucion de Saint Cyr, y se ocupó en estudiar los pormenores de esta institucion (6).

Una de las primeras cosas que hizo Catalina al subir al trono fué fundar la casa de expósitos de Moscu (agosto de 1763), de la cual algunos años despues (noviembre de 1772) se inauguró una sucursal en San Petersburgo. Besky fué quien sugirió la idea, que halló eco en todos los círculos de la sociedad. La emperatriz gastó importantes sumas para el sostenimiento de aquella institucion (7), que respondía no solo á los sentimientos humanitarios, sino también á la teoria que en todas partes predominaba de que el Estado debía criar y educar á los expósitos; y entonces se publicó, entre otras disposiciones, un decreto (1766) en el cual se sentaron las bases de la crianza y educacion de los niños (8).

La emperatriz dedicó, durante todo el tiempo de su gobierno, gran atencion al colegio de señoritas nobles, al cual solía visitar con frecuencia, manifestando vivo interés por algunas educandas y manteniendo correspondencia con Voltaire sobre las representaciones teatrales que en el establecimiento se celebraban.

(5) Schcherbatoff, «De la decadencia de las costumbres en Rusia» en la *Russkaja Starina*, III, 684.  
(6) *Ilustracion de la Sociedad histórica*, VII, 82.  
(7) Véase el artículo sobre la casa de expósitos en la *Russkaja Starina*, XXV, 457. XII, 146, 359, 665. XIII, 177, 532. XIV, 426.  
(8) *Coleccion legislativa*, número 12,785.